



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 24 de noviembre	Número 267

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 30/1983, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco J. Cambón García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, Sagrario Esteban Crespo, representada por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla y defendida por el Letrado don José Santos González Primo, y de otra, como demandado, Rosendo Díez Mazorra, de Reinos, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de

los bienes embargados como de la propiedad de D. Rosendo Díaz Mazorra y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante doña Sagrario Esteban Crespo de la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas de principal; veinte mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de gastos de protesto; más los intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos hasta el día de hoy, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia, hasta que la misma sea totalmente ejecutada y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago, que preceptivamente, se imponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en es:trados del Juzgado y, personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — D. Francisco J. Cambón García.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — D. Mariano Hebrero Méndez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía en estos autos ex-

pido el presente que firmo en Burgos, a 19 de octubre de 1983. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez. V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible).

6806.—4.810,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan medidas provisionales de separación número 218-83, a instancia del Procurador señor García Gallardo, en nombre y representación de doña María Mercedes González García, contra don Antonio Martín de la Cruz, y con fecha veinticuatro de octubre pasado se dictó sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, ha visto los presentes autos, incidentales de pobreza, seguidos al número 218-1983, a instancia de doña María Mercedes González García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, y defendida por el Letrado don Miguel Ortega Bernal, ambos designados en turno de oficio, con-

tra don Antonio Martín de la Cruz, mayor de edad, mecánico y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y estimando la demanda, procede declarar pobre en sentido legal a la actora doña María Mercedes González García, otorgándole los beneficios que a los de su clase reconoce la Ley, para que los utilice en el procedimiento de demanda de separación que tiene presentada, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Martín de la Cruz, expido el presente edicto que firmo en Burgos, a 10 de noviembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. El Secretario (ilegible).

6796.—3.810,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215-83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Orencio Encabo García y doña María José Llorente Mata, para efectividad de un crédito hipotecario por importe de 1.292.379,55 pesetas, en los que de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero, aparecen como acreedores posteriores a la constitución de la hipoteca Carlos y Javier de Terri, S. A., del P. de S. María (Cádiz), Unión Cervecera, S. A., de esta ciudad, y Corgas, S. A., de Igualada, hoy en ignorado paradero, haciéndoles saber por medio de la presente, tal situación al objeto

de que si les conviene puedan intervenir en la subasta de los bienes hipotecados al demandado.

Dado en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6807.—1.910,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542-83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Javier Bastos Maeso y doña María Begoña Moral Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario por importe de pesetas, 1.596.501,78, y en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado requerir a los demandados, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, satisfagan a la actora la cantidad reclamada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 12 de noviembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6808.—1.810,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan medidas provisionales de separación número 68-82, a instancia del Procurador señora Alvarez Omaña, en nombre y representación de doña Mercedes Martín Gallego, contra don Celso Miguel Barreda y el señor Abogado del Estado, y con fecha diecisiete de octubre último, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez

de Primera Instancia número tres de Burgos, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos al número 68-1982, a instancia de doña Mercedes Martín Gallego, mayor de edad, casada, y vecina de Burgos, representada por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, y defendida por el Letrado don Alfonso Codón, ambos designados en turno de oficio, contra don Celso Miguel Barreda, mayor de edad, y vecino de Burgos, declarado en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y estimando la demanda, procede declarar pobre en el sentido legal a la actora doña Mercedes Martín Gallego, otorgándole los beneficios que a los de su clase reconoce Ley para que los utilice en el procedimiento de demanda de separación que tiene presentada sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente edicto en Burgos, a 10 de noviembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Antonio Alfonso Galera, mayor de edad, casado, conductor y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona y Polanco, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad de Burgos, el arresto sustitutorio de ocho días por

impago de la multa de tres mil pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 118 de 1980, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de noviembre de 1983. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 118 de 1980, sobre imprudencia con daños contra Antonio Alfonso Galera, mayor de edad, casado, obrero conductor y vecino de Barcelona, y Polanco, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica al mismo el auto de insolvencia dictado con esta fecha en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a referido condenado, Antonio Alfonso Galera, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de noviembre de 1983. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Cédulas de emplazamiento

Por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado núm. dos de los de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.457/83, sobre imprudencia simple con daños, en los que aparecen como perjudicados - denunciados: Silvino García Hernando, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, y Albert Luis Héctor Keerstochok, actualmente en ignorado paradero; y en virtud del

recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por el denunciado Silvino García Hernando, se tiene acordado remitir los autos al Juzgado de Instrucción número 2 de los de Burgos, previo emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal para que en término de cinco días comparezcan ante expresado Juzgado a fin de hacer uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al apelado Albert Luis Héctor Keerstochok, actualmente en ignorado paradero, para ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Burgos en el término antes consignado y para hacer uso de sus derechos; y sea publicada la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.467-83 sobre imprudencia con daños; en los que aparecen como denunciados Eduardo Emilio Alliot, en ignorado paradero, y como denunciados Agustín Ruiz Quintana representado por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández y el llamado Ivo Ferreira Da Concenciao, actualmente en ignorado paradero, y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por la representación del denunciado Agustín Ruiz Quintana, se tiene acordado remitir los autos al Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, previo emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal para que en término de cinco días comparezcan ante expresado Juzgado para hacer uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto a los apelados Eduardo Emilio Alliot, Nicole Alliot y el llamado Ivo Ferreira Da Con-

cencao, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, y con los apercibimientos legales y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Licinio P. Vaquero.

En resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 1.479-83 sobre imprudencia simple con daños, en los que aparecen como perjudicados - denunciados Angel Pérez Gómez, vecino de Burgos y Manuel Da Silva, en ignorado paradero; y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho juicio ha sido formulado por la representación de Angel Pérez Gómez, se tiene acordado remitir los autos al Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos previo emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal, para que en término de cinco días comparezcan ante expresado Juzgado a fin de que hagan uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al apelado Manuel Da Silva, actualmente en ignorado paradero, y con los apercibimientos legales, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Por el Sr. Juez de Distrito número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.091/82, sobre imprudencia simple con lesiones y daños en los que aparecen como perjudicados Martiniano Díez Pérez; en concepto de denunciado Amable Concha Morán, representado por el Letrado don Felipe Real Chicote y como responsable civil subsidiario Aquilino Franco Concha Morán; y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formu-

lado por la representación de Benito Amable Concha Morán, como por Aquilino Francisco Concha Morán; se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, a fin de hacer uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al apelante Aquilino Francisco Concha Morán, últimamente domiciliado en Llanes y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que haga uso de sus derechos si le convinieren en su calidad de parte apelante, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 14 de noviembre de 1983. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Juzgado de Distrito número tres de Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 445 de 1983 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Arturo Pérez Deabasolo Albo, de 27 años, casado, músico y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle Avenida del Cid número 90-9.º D) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado haberse practicado en dichos autos tasación de costas que arroja un total de 18.406 pesetas y dar traslado al mismo para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Arturo Pérez Deabasolo Albo, expido la presente en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 503/83, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Fernando Martins de Almeida, mayor de edad, y con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presentes autos, por un importe de noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas (95.695) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1983. — El Secretario, Visitación Fernández.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don José Luis Iglesias Martínez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 450-83, sobre daños, contra Jean Cambin, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Aranda de Duero, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 450-83, por el señor Juez don José Luis Díaz Roldán, Juez de Distrito de esta Villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Cambin, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Lucrecia Ramos Gutiérrez, en la suma de 107.508 pesetas, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jean Cambin, con domicilio en Francia, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 1983. — El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

Don José Luis Iglesias Martínez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 458-83, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: En Aranda de Duero, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 458-83, por el señor don José Luis Díaz Roldán, Juez de Distrito de esta Villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre lesiones y daños; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Mire Edurne Axpe Ibarrecha de la falta de imprudencia que se le imputaba con declaración de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Mire Edurne Axpe Ibarrecha, en paradero desconocido, expido la presente en Aranda de Duero, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de noviembre de 1983. — El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 170-83 seguidos a instancia de don Gregorio García Altube, contra don Victoriano Tapia Maltrana y otros se expide el presente emplazando a doña María Jesús García Reyes, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran y a la herencia yacente o herederos de don José María, don Esteban, don Gerardo y don Eugenio García Altube para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos bajo los apercibimientos legales. Dado en Villarcayo

cayo, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6797.—1.250,00

JUZGADOS MILITARES

SEVILLA

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Requisitoria

Francés García, Francisco, hijo de José Luis y de Concepción, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión desconocida, nacido el día 8 de julio de 1962, domiciliado últimamente en Burgos, en Avda. Reyes Católicos, núm. 17, procesado por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de 15 días ante el Teniente Coronel Auditor, D. Antonio García Palacín, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la II Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa núm. 67/83.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, a 3 de noviembre de 1983. — El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Antonio García Palacín.

ante este Juzgado, el día 20 de diciembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.097/83.

Ramón Pampín Seoane, de 25 años de edad, hijo de Ramón y Dolores, natural de Arzúa (La Coruña), con domicilio en Jesús, calle Aldover, s/n., que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 6 de diciembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.334/83.

Mohamed Albaz, de 39 años de edad, con último domicilio conocido en Gennevilliers (Francia), calle René Gallot, núm. 4; a Lith Instrumentfabrike (representante legal), con último domicilio conocido en 17900 Stenhamra, calle Hillesthög (Estocolmo), en calidad de responsable civil subsidiario; a Ingrid Bohman, de 35 años de edad, con último domicilio conocido en Estocolmo, calle Angshohnsgrand, 20, en calidad de perjudicado; a Volker Eikel, de 45 años de edad, con último domicilio conocido en Lüdenscheid (Alemania), calle Friedrichs, 16, en calidad de perjudicado; con objeto de que todos ello comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y testimoniar permiso de circulación de los vehículos: Volvo matrícula CYP 266; Toyota matrícula LS-E-3878; Peugeot-304 matrícula 1447-FT-92 (F); así como el permiso de conducir, certificado del seguro obligatorio y presupuesto de daños de los vehículos; que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de diciembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.425/83.

Antonio Broz, de 69 años de edad, con último domicilio conocido en 38.100 Trento (Italia), calle Vie Prepositura, núm. 76, conductor del vehículo Ford-Taunus, matrícula TN-247224 (I), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que

comparezca ante este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.681/83.

Porchao Carlos, con último domicilio en 3 Rue de Chateignier, 58.000 Neverse (Francia), conductor del vehículo matrícula 1727 G-B-58, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración y testimoniar en todas sus partes el permiso de conducir, permiso de circulación, presupuesto de daños y certificado del seguro obligatorio del vehículo y asimismo asista a la celebración del J. F. para el día 20 de diciembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.687/83.

Carlos Alberto Valle, de 42 años de edad, con último domicilio conocido en Buenos Aires (Argentina), Rivera 686 Izuzaningo, en calidad de denunciante y al representante legal de Rent a Car «Avis», con domicilio conocido en Lisboa (Portugal), Plaza Restauradoras, 47; con objeto de prestar declaración ante este Juzgado y sean testimonios en todas sus partes el permiso de conducir del vehículo, marca Ford-Fiesta, matrícula JS-86-YD, el certificado del Seguro Obligatorio del mismo y el presupuesto de daños de dicho vehículo; asimismo para que sean instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.777/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Abdel moujoud Jaoula, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, a Dominic Wilbourn, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, Anita Rose West, mayor de edad, y Jaafar Zyane, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndolos que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Joaquín Ortega Salinas, mayor de edad, Cónsul de España en Copenhague, y con último domicilio conocido en calle Juan Bravo, número 48, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca

término de 10 días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocidos por el Sr. Médico Forense. Juicio de faltas núm. 790 de 1983.

Jesús James Bastos, con último domicilio conocido en Redondela (Pontevedra), calle Avenida del Generalísimo, núm. 80, se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a sus 9,45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 343/83.

Javier Sánchez Marcos, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Vidrio, núm. 27, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 547/1983.

JUGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Ricardo Borja Hernández, de 16 años, hijo de Santiago y Juana, natural y vecino de Burgos, a fin de que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado al objeto de ser emplazado. Procedimiento doloso núm. 187 de 1982.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

José García González, con domicilio en Pontevedra y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 308/83, que tendrá lugar el día 14 de diciembre y hora de las 11,50, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse.

Juan Nevado González, de 30 años de edad, casado, conductor y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero para que com-

parezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 14 de diciembre y hora de las 10,20, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas número 366/83.

José Fernández de la Bastida Martínez de Arenaza, natural de Salinas de Añana (Alava), nacido el día 20 de junio de 1932, hijo de Marcelino y Elena, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración. Diligencias previas número 233/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Ahmed M. El Aouati, de 46 años de edad, casado, obrero, de nacionalidad marroquí y domiciliado en Holanda, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 432/83.

José Cruz Ibáñez García, nacido en Santander el 22 de diciembre de 1957, hijo de José y María Cruz, soltero, peón y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias, Ley 10-80 núm. 272-83.

Juan Carlos Soto Valdizán, nacido en Miranda de Ebro, el día 15 de mayo de 1962, hijo de Lucio y Eloisa, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración. Diligencias previas núm. 388/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Abderrahim Chana, con domicilio en Francia, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se

estimen precisas. Diligencias previas núm. 180-983.

Valerio Valdivielso Ladrón, que tuvo su último domicilio en Andoain, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y demás diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas número 152-1983.

Angeles Barrio Bonilla, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración y demás diligencias que se estimen pertinentes. Diligencias previas, núm. 167-983.

Mohamed Rahouni Alami, con residencia en Bruselas, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y demás diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas núm. 170-983.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Antonio Leite Francisco, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Villetaneuse (Francia) 66 Rte. De Leu, y a Joao Dos Santos Chave, mayor de edad, casado, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Nevers (Francia; que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de enero de 1984 y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 215/83.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a doña Dolores Jiménez Bor-

ja, vecina que fue de Zaragoza, con domicilio en la calle Avda. de Madrid, núm. 58 y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 10 de octubre de 1983, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado Resolución en el expediente núm. BU-14-83 contra ella, por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 ptas., más 2.500 ptas. en sustitución de comisos, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, n.º 7, A, 1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de noviembre de 1983.
—El Jefe del Servicio Provincial, Accidental (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En la intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número uno que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1983.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

El Ayuntamiento de esta población, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del año actual, aprobó con quórum legal, el expediente que comprende la imposición

de exacciones de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

Ordenanzas objeto de imposición

- Apertura de establecimientos.
- Suministro de aguas potables a domicilio.
- Contribuciones especiales.
- Solares sin cerrar.
- Licencia sobre actividades comerciales e industriales.
- Colocación de tuberías, postes, palomillas y otros en la vía pública.
- Voladizos sobre la vía pública.
- Puestos, barracas, casetas de ventas.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones.
- Prestación personal y de transportes.
- Tasas sobre expedición de documentos.
- Saca de arena y otros materiales de construcción.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Prestación de servicios de alcantarillado.
- Construcción de vallas y tapias.
- Actividades cinegéticas.
- Tenencia de caninos.
- Ocupación de terrenos de uso público.
- Licencias urbanísticas.

Dicho expediente con las Ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes, que tendrán efectividad a partir del día primero de Enero de 1984, permanecerán expuestos al público, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40-81, de 28 de octubre.

Ciruelos de Cervera, a 12 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Antonio Pinesa Hernando.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119-1 del Decreto 3.049-1977 de 6 de octubre (Boletín del Estado de 26 de noviembre), se expone al público por es-

pacio de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1983, que han de regir en la subasta para la enajenación del edificio de propiedad municipal sito en Cigüenza (Antigua Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja).

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos, del precepto anteriormente citado, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: La enajenación del edificio y terreno propiedad de este Municipio, ubicado en Cigüenza, calle de San Lorenzo sin número. El edificio consta de planta baja primer piso y desván, de superficie 135,88 metros cuadrados y el terreno mide 234,49 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Dos millones de pesetas.

Garantías: Provisional: 60.000 pesetas. Definitiva: El seis por 100 del valor de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para celebración de la subasta.

Día, lugar y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará ante la mesa de licitación, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente día en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente de celebración de la primera, a la misma hora y lugar y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente documentación: foto-copia del D.N.I. del interesado, Documento que justifique haber constituido la garantía provisional, Declaración jurada de no hallarse incurso en algún ca-

so de incapacidad ni incompatibilidad.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado....., de profesión, vecino de, con domicilio en calle, número, con D.N.I. número, expedido en, el día, de 19... , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, de de 1983 y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, sita en Ciguñena, calle San Lorenzo, sin número, ofrece la cantidad de (en letra) obligándose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones de los pliegos.

(Fecha y firma del interesado).

Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

6828.—5.110,00

En especie: Vivienda, en el Colegio, de propiedad municipal, y los gastos de agua, luz y calefacción de la misma.

Tendrá derecho a dos mensualidades extraordinarias, en los meses de julio y diciembre, por la misma cuantía que cada mensualidad, en la forma establecida.

Seguridad Social. — El Ayuntamiento cotizará a la Seguridad Social, por jornada a tiempo parcial, que se fija en tres horas, conforme está reglamentado en el Estatuto de los Trabajadores.

Plazo de duración. — La duración del contrato será de un año, que se considerará prorrogado por periodos de un año, siempre que no se avise por una de las partes a la otra, con dos meses de antelación a su vencimiento.

Presentación de proposiciones. — Podrán presentarse las proposiciones en pliego cerrado y debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas; 20 de la MUNICIPAL y 20 de timbre municipal, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente, hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; admitiéndose hasta las doce horas del día que haga el número 21, del siguiente a su publicación, y abriendo las proposiciones a las 13 horas, o sea una hora más tarde de la fijada para su admisión.

Modelo de proposición. — Será de libre elección del concursante y habrá de acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Belorado, 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

6803.—4.570,00

con un volumen de 191 metros cúbicos de madera y 34 metros cúbicos de leña, con un total de 260 pinos silvestres y una tasación de 430.400 pesetas en total.

Para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse en arcas de la Entidad previamente, la cantidad de 12.912 pesetas en calidad de garantía provisional. La definitiva consistirá en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Si esta subasta resultará desierta, se celebrará nuevamente en el mismo precio y condiciones, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente hábil al de celebración de la primera.

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta, serán por cuenta del adjudicatario los legítimos.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en sobre cerrado, con media hora de antelación al menos a la hora de la celebración de la subasta y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de , con residencia en, provincia de, calle número en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, en el monte «La Cuesta», núm. 397, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Castriciones, ofrece la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

(Lugar y fecha).

Castriciones, 25 de octubre de 1983. — El Alcalde, Tomás López García.

6709.—3.280,00

Ayuntamiento de Belorado

Concurso para Limpiadora del Colegio

Estando vacante en el cuadro laboral de este Ayuntamiento, la plaza de «Limpiadora y atenciones de la calefacción del Colegio de EGB «Raimundo Miguel», se saca a concurso conforme a las siguientes bases que han sido fijadas por acuerdo de la Corporación Municipal.

Objeto del trabajo. — Atender bien la limpieza del Colegio Nacional de E.G.B. y el nuevo edificio, con excepción de la parte destinada a Comedor Escolar y cocina; y atender la calefacción durante la campaña, mientras sea necesario encenderla.

Jornada de trabajo. — Se calcula tres horas de trabajo, computadas durante todo el año, por la limpieza y calefacción, que es por la jornada reducida que se contrata (tres horas diarias).

Salario fijado. — El que figura en el expediente y acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 1983, que está fijado en:

Metálico: 13.230 pesetas mes.

Junta Vecinal de Castriciones

Debidamente autorizado por el Servicio de ICONA, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, el veintiún día hábil siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento de maderas del monte núm. 397 «La Cuesta»,

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro ordinario núm. 3000-055-506.319/6 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

6755.—350,00